

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER vigencia 2023 - 2025”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014, el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece “(...) *En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades (...)*”.

Que el Capítulo 1 del Título 14 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, se reglamenta la integración y organización de las Comisiones de Personal de que trata el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que los representantes de la Comisión de Personal serán los candidatos que hayan obtenido la mayoría de los votos en estricto orden, y los suplentes serán elegidos los que obtengan el tercer y cuarto puesto respectivamente, quienes en su orden reemplazarán a los principales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.14.2.11 del Decreto 1083 de 2015.

Que el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establece “**Secretario de la Comisión de Personal.** *El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente título, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004*”.

Que el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 determina “**Periodo.** *Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.*”

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente.

Que mediante la Resolución No. 317 del 16 de agosto de 2023, expedida por la Dirección General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se convocó y fijó el procedimiento para el desarrollo de la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal vigencia 2023-2025, y sus respectivos suplentes.

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER vigencia 2023 - 2025”

Que el día 07 de septiembre de 2023, se efectuó la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes para el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2025; fueron elegidos en su orden los(las) siguientes servidores(as) públicos(as) de conformidad con el acta de escrutinio:

SERVIDOR(A)	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	DEPENDENCIA	VOTOS	POSICIÓN
Miguel Henyer Ramirez Espinosa	1.075.225.594	Profesional Universitario 219 - 12	Oficina Jurídica	37	1
Claudia Elizabeth Rodríguez Avila	52.841.416	Profesional Especializado 222 - 23	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	31	2
Carmen Emilia Rocha Santos	52.495.401	Profesional Especializado 222 - 23	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	11	3
Rafael Arick Prieto Suarez	74.243.947	Profesional Especializado 222 - 23	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	9	4
José Luis Baquero Avendaño	79.430.063	Técnico Operativo 314 - 19	Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres	5	5
José William Galindo Avila	80.368.137	Técnico Administrativo 314 - 19	Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	4	6
Votos en Blanco				2	
Votos Nulos				3	

2

Que de acuerdo con la citada votación los MIEMBROS PRINCIPALES en representación de los empleados son: 1) – Miguel Henyer Ramírez Espinosa y 2) – Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila, y los MIEMBROS SUPLENTEs en representación de los empleados son: 3) – Carmen Emilia Rocha Santos y 4) – Rafael Arick Prieto Suarez.

Que el Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en consecuencia y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la normatividad vigente para la conformación de la Comisión de Personal, designó como REPRESENTANTES PRINCIPALES por parte de la administración, a los(las) siguientes servidores(as) públicos(as): 1) – Rosalba Toro García y 2) – Pedro Alejandro Muñoz Prieto, asesor de la Dirección General y como REPRESENTANTES SUPLENTEs de la administración, a los(las) siguientes servidores(as) públicos(as): 3) – Olga Lucia Tibaduiza Ojeda y 4) – Cesar Fernando Peña Pinzón.

Que, en mérito de lo expuesto,

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER vigencia 2023 - 2025”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, así:

- Dos (2) representantes designados por el Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, con sus respectivos suplentes.
- Dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como representantes de la administración ante la Comisión de Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, a los(las) siguientes servidores(as) públicos(as) o quien desempeñe el cargo en mención:

Principales: 1. Rosalba Toro García, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.675.051, Profesional Especializado Código 222 Grado 23, Subdirección Corporativa.
2. Asesor Código 105 Grado 04 – Dirección General.

Suplentes: 3. Olga Lucia Tibaduiza Ojeda, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.934.781, Profesional Especializado Código 222 Grado 29, Subdirección Corporativa.

4. Cesar Fernando Peña Pinzón, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.648.783, Profesional Especializado Código 222 Grado 29, Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático.

ARTÍCULO TERCERO: Integrarán la Comisión de Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, como representantes de los empleados los siguientes servidores públicos:

Principales: 1. Miguel Henyer Ramírez Espinosa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.225.594, Profesional Universitario Código 219 Grado 12, Oficina Jurídica.
2. Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.841.416, Profesional Especializado Código 222 Grado 23, Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.

Suplentes: 3. Carmen Emilia Rocha Santos, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.495.401, Profesional Especializado Código 222 Grado 23, Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.



"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER vigencia 2023 - 2025"

4. Rafael Arick Prieto Suarez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.243.947, Profesional Especializado Código 222 Grado 23, Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático.

ARTÍCULO CUARTO: La Comisión de Personal se reunirá de manera ordinaria una vez al mes, la cual podrá ser convocada por cualquiera de sus miembros o por el secretario de la citada comisión

ARTÍCULO QUINTO: La Comisión de Personal dentro de sus dos (2) primeras sesiones, elegirá el presidente y establecerá su reglamento de funcionamiento.

ARTÍCULO SEXTO: La Secretaria de la Comisión de Personal la ejercerá el (la) Subdirector (a) Corporativa y Asuntos Disciplinarios o quien haga sus veces, quien no tendrá voto y en ningún caso podrá ser miembro de esta.

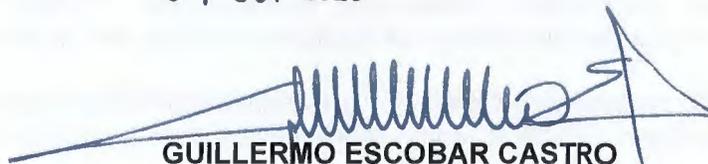
ARTÍCULO SEPTIMO: Las funciones que desarrollará la Comisión de Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, serán las consagradas en el numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución No. 297 del 29 de octubre de 2021.

4

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 OCT 2023**



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Milton Buitrago Castillo / Profesional Universitario - Talento Humano		26/10/2023
Aprobó:	María Eugenia Tovar Rojas/ Subdirectora Corporativa		
Aprobó:	Jhon Alejandro Contreras Torres/ Jefe Oficina Jurídica		30/07/2023
Revisó	Yenny Clavijo/ Asesor Dirección General		
Anexos			

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.